

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de Marzo de 2014.-
DECRETO ALC. N° 577/14.-

VISTOS: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra c), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 3, que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 057/14 de 27 de Febrero de 2014, de la Administración Municipal, que solicita visto bueno de Secplan para la contratación directa que indica; Visto Bueno de la Secplan; Memorando N° 58/14 de 27 de Febrero de 2014 de la Administración Municipal que solicita con urgencia la contratación con la persona que indica en la compra e instalación de Mampara con dos puertas y fijo con chapa y tensores de refuerzo, para ser instaladas en el Gimnasio Techado donde se llevará a cabo el proceso de Permisos de Circulación 2014, dado que por el paso del tiempo éstas se han deteriorado; la circunstancia de ser Patricio Araya Díaz el proveedor más idóneo para la compra e instalación requeridas, dada la rapidez y confianza ofrecidos por éste, y la urgencia requerida para su reparación, a fin de evitar la entrega de un óptimo servicios a la comunidad en el mencionado proceso; la imposibilidad de recurrir, por la urgencia, a licitar el servicio por el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, y el no haberse adjudicado aún el suministro del servicio de mantención de vehículos municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

- 1.- Determinese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra d), y su Reglamento, Artículo 10, N° 4, la contratación directa con **PATRICIO ARAYA DÍAZ**, RUT 7.720.888-7, domiciliada en Avenida Los Álamos N° 3024-B, Alto Hospicio; para la compra e instalación de Mampara con dos puertas y fijo con chapa y tensores de refuerzo, para ser instaladas en el Gimnasio Techado donde se llevará a cabo el proceso de Permisos de Circulación 2014, dado que por el paso del tiempo éstas se han deteriorado. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de proveedor único.
- 2.- Contrátese por trato directo al proveedor **PATRICIO ARAYA DÍAZ**, el servicio referido precedentemente, para la compra e instalación de Mampara con dos puertas y fijo con chapa y tensores de refuerzo, para ser instaladas en el Gimnasio Techado donde se llevará a cabo el proceso de Permisos de Circulación 2014. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de \$800.000.- (ochocientos mil pesos), impuestos incluidos.
- 3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta N° 215.31.02.004.004, de servicios de mantención y reparación de vehículos, del Presupuesto Municipal vigente.


(...continuación Decreto Alcaldicio N° 577/14)

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas MercadoPublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.


MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HYF/MVE/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Adm. Municipal
Dir. Control
Encargado Portal

ALTO HOSPICIO